## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

**351.** RESOLUCIÓN № 0571, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2023.

La Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2023000571 de fecha 12 de abril de 2023, ha resuelto lo siguiente:

La aprobación de las Bases que regirán la convocatoria del CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2022 por un importe de 19.300 € (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS) con arreglo a lo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de las Bases que regirán la convocatoria del CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2023 por un importe de 19.300 € (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS) con arreglo a las siguientes

## **BASES**

- 1.- El objeto del Concurso será la confección de una Cruz de Mayo, conforme a la tradición propia de este tipo de festividad.
- 2.- Las Categorías y premios serán los siguientes:
  - a) Asociaciones recreativas, culturales o de cualquier otra índole que así lo deseen.
  - b) Asociaciones de Vecinos.
  - c) Individual (mayores de edad en el momento de la inscripción).
  - d) Entidades religiosas.
  - e) Escaparates de establecimientos comerciales.

Los premios para las diferentes categorías serán los siguientes:

- · 1º Premio 900 €
- · 2º Premio 800 €
- · 3º Premio 700 €
- · 4º Premio 600 €
- · 5º Premio 500 €

Además de los premios mencionados en las distintas categorías, existirá un accésit de 360 € para alguna de las propuestas no premiadas, que el jurado podrá otorgar a la propuesta que por su calidad merezca su reconocimiento. Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

Asimismo, aquellas cruces que no tengan un mínimo de calidad artística, a criterio del Jurado, podrán ser descalificadas y no podrán optar al accésit.

- 3.- En cuanto a los criterios de valoración, se tendrá en cuenta:
  - · Elementos naturales (macetas, suelo vegetal, etc.).
  - · Elementos tradicionales (mantones de manila, loza, dorados o bronces, etc.).
  - · Variedad floral.
  - · Iluminación.
  - · Originalidad (sin perder el punto de vista tradicional).
- 4.- Para la inscripción en el concurso, los participantes, o entidades participantes, deberán rellenar el Formulario de Inscripción que se detalla en el ANEXO I de la presente convocatoria. Las inscripciones se realizarán en las oficinas del Área de Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla (Cándido Lobera nº 12 Auditórium Carvajal), hasta las 13:00 horas del día 28 de abril. (HORARIO: de lunes a viernes desde las 9:00 horas hasta las 13:00 horas).
- 5.- Los concursantes deberán mantener instalada y en perfecto estado la Cruz de Mayo, como mínimo, hasta el día 8 de mayo inclusive, para facilitar la visita del jurado oficial y de todas aquellas personas que lo deseen. El jurado podrá visitar las Cruces de Mayo participantes en las diferentes categorías a partir del día 3 de mayo, según el volumen de participantes y de la categoría. La organización podrá avisar previamente a los participantes cuando vayan a realizar las visitas.
- 6.- El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio.

BOLETÍN: BOME-B-2023-6060 ARTÍCULO: BOME-A-2023-351 PÁGINA: BOME-P-2023-1145